



Radicado: 2021-00424-00 (R. I. 17469)
Demandante: MARIA MERCEDES RINCON CARRILLO
Causante: GORGE ENRIQUE DURAN NEMOJON
Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES

San José de Cúcuta, Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Observa el Despacho que la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES, ya había sido de conocimiento de este despacho con radicado # 2021-00272-00 (R. I. 17317), rechazada mediante auto del 28 de Julio de 2021, presentada de nuevo y asignada sin ser sometida a reparto.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto mediante acuerdo No. 2944 del 2005 del C.S. de la J., hágase devolución a la Oficina de Apoyo Judicial, de la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES, propuesta a través de apoderado judicial por MARIA MERCEDES RINCON CARRILLO, en contra de JORGE ENRIQUE DURAN NEMOJON, para que sea repartida entre todos los Juzgados de Familia del Circuito de Cúcuta N.S.

Hágase devolución completa de la demanda a través del correo electrónico a la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ